UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

Ayudas a la creación Musical Alumni UGR 2024

Resolución Definitiva (23 de mayo de 2024)

Resolución Provisional (8 de mayo de 2024)

Objeto de la convocatoria

Con objeto de estimular y promocionar la investigación y creación musical y escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2024-2025, se realiza la presente convocatoria a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales.

Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, creadores e intérpretes musicales pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni de la UGR).

Modalidades

- **Modalidad A**. Ayudas a proyectos musicales o sonoros ideados por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- **Modalidad B**. Ayudas a proyectos musicales o sonoros ideados por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

Ambas modalidades se orientan a la realización de proyectos musicales o sonoros en espacios gestionados por la Universidad de Granada.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Las propuestas pueden incorporar la dimensión espacial o escénica propia de géneros como la ópera y la zarzuela, la acción musical y sonora y la intervención o instalación musical y sonora.

Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requerirá que al menos algún miembro haya tenido vinculación con nuestra universidad.

Dotación

Se autoriza el gasto por el que se concederán 2 ayudas de 1.500 euros entre todas las propuestas recibidas a ambas modalidades.

Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 5 de abril de 2024.**

Se llevarán a cabo de manera online a través del Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)
- Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT)

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

- **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto.
- **Memoria del proyecto** en formato libre en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
    - CV del solicitante (máximo una página).
    - Breve descripción del proyecto.
    - Calendario de trabajo estimado y presupuesto total del proyecto en el que se desglosen los gastos a realizar.
    - Dossier artístico con la descripción detallada del proyecto.
    - Referencias de creación reciente (pueden incluirse enlaces de URL a un link externo).

Bases

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Consulte el texto íntegro de las bases (Resolución de 29 de febrero de 2024)

Modelo de solicitud

Copyright© 2025 Universidad de Granada